

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Cambio de domicilio de las Salas Regionales Metropolitanas, Contraloría Interna e Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/88/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 fracciones X y XIII, 26, fracción VI, y 44, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como artículo 13 del Reglamento Interior del mismo, el Pleno acuerda:

Primero.- Que las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, incluidas su Actuar y Oficial de Partes Comunes, actualmente con domicilio en R Mississippi N. 49, Colonia Cuauhtoc, Delegación Cuauhtoc, C.P. 06500, en esta Ciudad, así como la Contraloría Interna y el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa del propio Tribunal, ubicados en Varsovia N. 9, Colonia Juez, Delegación Cuauhtoc, C.P. 06600, en esta Ciudad, cambien de domicilio a partir del día lunes dos de octubre de dos mil seis, al Edificio Torre O sito en Insurgentes Sur número 881, Colonia Noles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Segundo.- Para el traslado al nuevo domicilio, se declaran inhiles, para las referidas Salas Regionales, así como para la Contraloría Interna y el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa, los días veintiseis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de septiembre del año en curso, durante los cuales no correr los plazos.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de septiembre de dos mil seis.- Firman el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Pe Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.